



UNIÓN DEL SUR

CONCESION
Rumichaca
Pasto



VIGILADO
SuperTransporte

01283-21

San Juan de Pasto, 16 de marzo de 2020

Mariela Montaña
6 de Abril de 2021

Señora,

MARIELA MONTAÑO NOGERA

Dirección: Casco rural Vereda La Buena Esperanza

Teléfono de contacto: 3219757045 – 3136689613

Tangua, Nariño

Referencia: Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 del once (11) de septiembre del año 2015. Proyecto Rumichaca – Pasto (El “Contrato de Concesión”).

Asunto: Respuesta a Radicado R-02-20210205-00304 con fecha de radicación del día cinco (5) de febrero del año 2021. Derecho de petición que versa sobre la solicitud de entrega de materiales para la posible construcción y/o mejoramiento de vivienda. 200304-21

Respetada señora,

Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur, sea lo primero manifestarle nuestro compromiso en la ejecución del Proyecto de Infraestructura Vial Rumichaca – Pasto, concesionado mediante el Contrato de APP N° 015 de 2015 suscrito con la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, cuyo propósito fundamental es convertir la infraestructura existente en una vía de altas especificaciones en doble calzada, que mejore la comunicación entre Pasto y la frontera con Ecuador, mediante la construcción de una segunda calzada y el mejoramiento de la existente.

En ese entendido, respecto de su solicitud elevada el día cinco (5) de febrero del año 2021, nos permitimos pronunciarnos de la siguiente manera:

En lo referente a la solicitud interpuesta respecto de la entrega de materiales para la posible construcción y/o mejoramiento de vivienda, nos permitimos informarle que, el día seis (6) de febrero del año 2021, los profesionales encargados de la elaboración de los Registros de Visita por cuenta de la Concesionaria Vial Unión del Sur y, el Consorcio SH, suscribieron Registro de Visita con usted como peticionaria, mismo en el que ha podido evidenciarse que conforme las necesidades demostradas en el predio, desde el Área Social de esta Concesionaria se ha autorizado la entrega TEJAS DE ETERNIT Y UN PUÑETE DE PINTURA a manera de donativo, para que puedan ser utilizados por su cuenta en las adecuaciones que sean necesarias.





UNIÓN DEL SUR

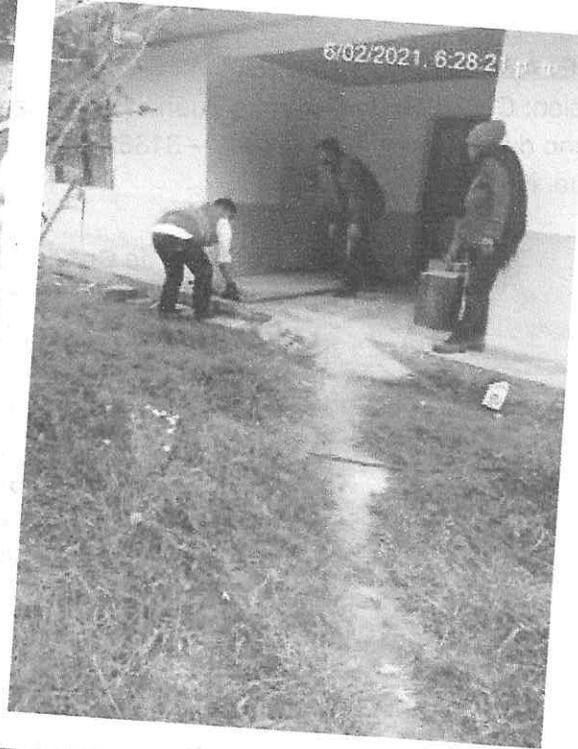
CONCESION
Rumichaca
Pasto



VIGILADO
SuperTransporte

01283-21

Prueba de la entrega se puede evidenciar en el siguiente anexo fotográfico:



En ese entendido y, de conformidad con lo descrito, se ha procedido a dar trámite y respuesta de fondo a la petición por usted elevada, recordándole, que puede permanecer



en confianza de que el Concesionario Constructor y la Concesionaria Vial, están a disposición de atender cada uno de sus requerimientos en los términos y las condiciones establecidos en la normatividad aplicable a la materia y, dar cabal cumplimiento al contrato suscrito, ello, a fin de garantizar la funcionalidad y desarrollabilidad de los predios.

Sin otro particular que entender, agradecemos la atención prestada.

Cordialmente,

**GERMAN DE
LA TORRE
LOZANO**

LOZANO
DN: T=REPRESENTANTE LEGAL, SN=DE LA
TORRE LOZANO, STREET=CL. 98 14 49 P 4 TO
EAR, S=PASTO, OU=REPOSICION - 53 DIAS -
TOKEN FIS, SERIALNUMBER=1283311,
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.3=900809463,
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.2=79326611,
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.1=107,
O=CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR S A S,
L=NARIÑO, C=GERMAN,
E=GDELATORRE@UNIONDELSUR.CO, C=CO,
CN=GERMAN DE LA TORRE LOZANO
Razón: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha: 2021-04-05 12:19:32

GERMAN DE LA TORRE LOZANO
Gerente General
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexo: Registro de Visita realizado el día el día seis (6) de febrero del año 2021.

Proyectó: J.F.M.N. – R.D.L.
Revisó: A. Romero – E. Portilla
Aprobó: E.C.A. – R.D.L.
Remisión: N/A

